

MODALIDAD CREDITO CONVENCIONAL
MONEDA SOLES
PERIODICIDAD MENSUAL

INTERES		MINIMA	MAXIMA
TASA EFECTIVA MENSUAL (TEM) %		1.17%	1.88%
TASA EFECTIVA ANUAL (TEA) %	(1)	15.00%	25.00%
TASA DE COSTO EFECTIVO ANUAL (TCEA) %		17.19%	29.20%
INTERES MORATORIO ANUAL %	(2)	60.00%	
PARAMETROS FINANCIEROS		MINIMA	MAXIMA
N° DE CUOTAS MENSUALES		60	
MONTO A FINANCIAR		S/. 10,000	S/. 48,870
DIAS DE VENCIMIENTOS		3 o 16 de cada mes	
COMISIONES Y GASTOS			
1. GASTOS FOGAPI (3)		2.550%	
2. SEGURO DE DESGRAVAMEN (4)		0.100%	
3. SEGURO DEL BIEN VEHICULAR (5)		0.896%	0.944%
4. SOAT		S/. 320.00	
5. GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES (6)		según Notaria y/o Registros	
6. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:			
6a. COMISION POR GESTION DE COBRANZA (7)			
- DE 4 A 30 DIAS DE ATRASO		S/. 6.50	
- DE 31 A 60 DIAS DE ATRASO		S/. 12.50	
- DE 61 A MAS DIAS DE ATRASO		S/. 17.00	
6b. GASTOS DE PROTESTO		S/. 150.00	
7. REFINANCIAMIENTO O REPROGRAMACION DEL CREDITO		S/. 30.00	
8. CAMBIO DE FECHA DE PAGO (8)		S/. 30.00	
9. REPORTE DETALLADO DE PAGOS		S/. 5.00	
10. EMISION DE CARTAS Y/O CONSTANCIAS (9)		S/. 30.00	
11. EMISION DE CHEQUE POR DEVOLUCION DE SALDO A FAVOR		S/. 20.00	
12. COMISION POR PORTES (10)		S/. 8.00	

El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) aplicado al pago de cuotas es de 0.05% para el año 2010 conforme lo indica el artículo 10 del Decreto Supremo N° 150-2007-EF.

(1) La tasa de interés es fija y está calculada en base a un año de 360 días. La tasa de interés se otorga según política de crédito y está sujeta a la evaluación crediticia del cliente.

(2) La tasa moratoria se aplicará al día siguiente de no haberse cumplido con el pago correspondiente.

(3) El gasto Fogapi (administración de fondo de garantía) se aplica por única vez al inicio del crédito y forma parte del monto total a financiar; y se calcula multiplicando el porcentaje indicado por la suma del crédito solicitado.

(4) El Seguro de Desgravamen se calcula multiplicando el porcentaje indicado por el monto del saldo insoluto mensual del crédito solicitado. El gasto del Seguro se cobra de manera mensual, y forma parte del monto total de la cuota y aplica para los créditos a Personas Naturales.

(5) El seguro del bien se calcula multiplicando el porcentaje indicado por el valor del vehículo. El gasto del Seguro se cobra de manera mensual, y forma parte del monto total de la cuota. El monto del porcentaje varía con respecto al valor del vehículo.

(6) Los Gastos Notariales y/o Registrales del Contrato y/o la Garantía Mobiliaria son de cargo del cliente. De gestionarse a través de TFC, el importe de estos gastos serán previamente informados al Cliente, según cotización resultante de acuerdo al tarifario vigente de la Notaria designada por TFC y la Oficina Registral correspondiente.

(7) La comisión por gestión de cobranza se aplicará a la cuota por las acciones y costos incurridos por la Financiera para la recuperación de la deuda a partir del cuarto día de vencida la respectiva fecha de pago, sin que el Cliente haya subsanado dicho incumplimiento, según los días y montos indicados.

(8) Solo se puede realizar 01 cambio de fecha de pago en el crédito y este debe ser de una fecha a otra, es decir del 03 al 16 del mismo mes o del 16 al 03 del siguiente mes. Adicionalmente se cobrarán los intereses que se generen por los días corridos por la nueva fecha de pago.

(9) Esta comisión no será aplicable sólo en el caso de la primera Constancia de No Adeudo por la cancelación del Crédito.

(10) La Financiera enviará al Cliente información sobre el estado de su crédito, con periodicidad semestral según Contrato. La Comisión por portes se aplicará a la cuota correspondiente, cuando se envíe el estado del crédito.

El Cliente podrá realizar el pago anticipado; con su respectivo reducción de intereses. No se cobrará comisión por pago anticipado.

TARIFARIO VIGENTE DESDE EL 01.04.2010

INFORMACION DIFUNDIRA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 28587 Y LA RESOLUCION SBS N° 1765-2005